ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
VALDIVIA

DR
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
CARLOS ANWANDTER N° 466
RUT: 61.979.930 - 5
OFICINA DE PARTES
375

19 JUN 2019

RESOLUCIÓN DE TÉRMINO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA DE LAS MODIFICACIONES PUNTUALES AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALDIVIA: POBLACION LOS JAZMINES Y POBLACION ARTURO PRAT.

VALDIVIA, 18 JUN. 2019

VISTOS

1. Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de La Administración del Estado, N° 18.575 del 13 de diciembre del 2000.
2. Ley 19.880, que estable las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695 del 26 de julio de 2006.
4. Ley de Bases Generales del Medio Ambiente N°19.300, del 9 de marzo de 1994, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia y sus modificaciones.
5. Decreto N° 32 del 17 de agosto de 2015 que aprueba Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, del Ministerio de Medio Ambiente.
6. DFL N° 458 del 18 de diciembre de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ley General de Urbanismo y Construcción.
7. Decreto N° 47 del 16 de abril de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el Nuevo texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 I BIS) de la Ley 19.300 Ley sobre Bases Generales del Medio ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el ministerio sectorial respectivo, para la incorporación de las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general.

2. Que según lo indicado en el Art 7 bis, se someterán a Evaluación Ambiental Estratégica las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores comunales instrumentos que deben someterse a este procedimiento.

3. Que el artículo 29 del Decreto N° 32 del MMA, señala lo que se deberá entender por modificaciones sustanciales de los instrumentos de ordenamiento territorial. específicamente en su literal d, señala que serán consideradas modificaciones sustanciales para los planes reguladores comunales o seccionales, entre otras las siguientes: **iii)** se establezcan nuevas declaratorias de utilidad pública para vías colectoras, excluidos sus ensanches o los ensanches de otras vías que impliquen su reclasificación como vía colectora, **iv)** se incorporen en zonas existentes del plan o nuevas zonas, territorios destinados a los usos de suelo infraestructura o actividades productivas, calificadas como molesta, contaminantes o peligrosas conforme a la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, **vi)** se incremente la altura o la densidad por sobre un 20% de lo contemplado en el plan vigente, en alguna de la zonas o subzonas que se modifican, **vii)** se incremente el

coeficiente de constructividad o el coeficiente de ocupación del suelo por sobre un 30% de lo contemplado en el Regulador vigente en alguna de las zonas o subzonas que se modifican.

4. Que mediante Ord. N°096 de fecha 25 de marzo del 2019, la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de los Ríos, considera que el Anteproyecto del Plan y su Informe Ambiental Complementario de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, población Los jazmines y población Arturo Prat", contiene los aspectos conceptuales y metodológicos para incorporar, en la toma de decisión, las consideraciones ambientales en la planificación, siendo posible señalar que la formulación del plan ha aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

5. La consulta pública del Informe Ambiental Complementario, realizada de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del Decreto N° 32 del MMA, siendo su fecha de inicio el día jueves 2 de mayo del 2019 y su lugar de exposición el edificio consistorial de la I. Municipalidad de Valdivia y la no recepción de observaciones por parte de la comunidad tras este acto público.

6. Oficio municipal N° 1007 de fecha 13.06.2019 dirigido a la SEREMI de MMA de la Región de los Ríos, con el cual se informa de los resultados de la consulta pública, dejando constancia que tras esta, el Anteproyecto del Plan y su Informe Ambiental Complementario no han sufrido modificaciones, dando así cumplimiento al artículo 25 del Decreto N° 32 del MMA.

7. La necesidad de dar cumplimiento al artículo 26 del Decreto N° 32 del MMA, es decir constituir la resolución de término del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, población Los jazmines y población Arturo Prat".

DECRETO EXENTO

N° 5495 /

I. Constitúyase la resolución de Termino del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, población Los jazmines y población Arturo Prat", en base a lo establecido por el artículo 26 del decreto N°32 del 17 de agosto de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

II. Establézcase que el contenido de la Resolución de Termino del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia, población Los jazmines y población Arturo Prat" es el siguiente:

Resolución de Termino de la Evaluación Ambiental Estratégica Modificaciones puntuales al Plan Regulador de Valdivia: Población Los Jazmines y Población Arturo Prat (ARTÍCULO 26 DEL D.S. N° 32 DEL 17 DE AGOSTO DE 2015).

1. Causa y Fines del Plan

El PRC de Valdivia que define la actual zona urbana la comuna tiene su origen en el 1988. Desde entonces ha sufrido sucesivas modificaciones con el objeto de adecuar su diseño a las dinámicas urbanas de la ciudad. Su función de Capital Regional, el impulso de su sistema económico, sus cambios demográficos, su geografía y la preservación de sus activos diferenciales, conforman en su conjunto, el desafío de alcanzar el desarrollo sostenible.

En este contexto, el déficit estructural de vivienda que presenta la urbe y la emergencia de soluciones de vivienda social para familias en situación de campamento, tensionan por nuevas medidas de planificación que permitan resolver potenciales problemáticas de habitabilidad urbana-ambiental en su entorno inmediato y la integración formal de estos sectores a la ciudad.

En específico, se espera mediante una modificación de uso de suelo, regularizar la situación urbana, ambiental y social de los sectores asociados a los ex campamentos Arturo Prat y Los Jazmines, ambos afectos a la zona urbana ZR-1 denominada "Zona de Parques", cuya zonificación no permite el uso residencial.

Para salvar esta situación, la I. Municipalidad de Valdivia, da inicio a un nuevo proceso de modificaciones puntuales al PRC de Valdivia, denominadas: "Modificación población Los Jazmines" y "Modificación población Arturo Prat".

2. Objeto y Alcance del Plan

El objetivo general en que se enmarcan las modificaciones puntuales propuestas al PRC de Valdivia es el siguiente:

"Contribuir a reducir el déficit de vivienda en la comuna de Valdivia, habilitando suelo residencial en zonas urbanas ya consolidadas".

El alcance espacial de las modificaciones de uso de suelo corresponde a los sectores asociados a la radicación de los históricos campamentos de las poblaciones Los Jazmines y Arturo Prat, localizados ambos en el área urbana de la comuna de Valdivia. Mientras que el horizonte temporal de estas modificaciones se proyecta en al menos 10 años.

3. Objetivos Ambientales del Plan

"Contribuir a la consolidación de la habitabilidad urbana y ambiental de los sectores residenciales asociados a los ex campamentos Los Jazmines y Arturo Prat".

4. Criterios de Desarrollo Sustentable del Plan

Criterio de Desarrollo Sustentable	Descripción
CDS 1. Habitabilidad urbana	• Producir la compatibilidad de usos de suelo para el saneamiento ambiental
	• Identificar y reconocer los potenciales riesgos de origen natural
CDS 2. Sostenibilidad Ambiental	• Resguardar el sistema natural presente en el área urbana
CDS 3. Integración urbana	• Regularizar loteos y edificaciones asociados a los nuevos asentamientos urbanos
	• Promover la integración social y espacial de los asentamientos urbanos, en función de su nivel de integración a la ciudad consolidada.

5. Factores Críticos de Decisión

FCD1. Consolidación urbana y ambiental: Factor crítico de decisión que se focaliza en la consolidación de los asentamientos urbanos generados tras la radicación de los ex campamentos. De esta forma se reconoce que para alcanzar condiciones mínimas de habitabilidad urbana y ambiental, la radicación de campamentos debe complementarse con procesos de planificación (definición de zona residencial y potencial definición de áreas de riesgo) y urbanización: principalmente redes domiciliarias asociadas a los servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, además del espacio público y la vialidad.

FCD2. Conservación y protección del sistema natural: Factor crítico de decisión que se focaliza en la conservación y protección del sistema natural (rio, humedales, quebradas, áreas verdes), activo diferencial de la ciudad que presenta a su vez una diversidad de funciones (ambientales, sociales y económicas) fundamentales para su sostenibilidad. De esta forma se reconoce el patrimonio natural de la ciudad y la potencial amenaza que significa para su conservación la no consolidación de asentamientos urbanos generados tras la radicación de campamentos.

FCD3. Vivienda asequible e integrada a la ciudad: Factor crítico de decisión que se focaliza en el acceso a la vivienda y a la ciudad por parte de las personas, constituyéndose como un derecho irrenunciable para la consolidación de sus proyectos de vida, en el entendido que es la ciudad donde se concentran y configuran las mayores oportunidades y beneficios. De esta forma se reconoce que la integración a la ciudad resulta fundamental para el buen funcionamiento de los asentamientos urbanos generados tras la radicación de los campamentos.

6. Diagnóstico Ambiental Estratégico

Los ex campamentos Arturo Prat y Los Jazmines, a pesar de presentar diferencias en origen y temporalidad, poseen como factor común su estrategia de localización. Ambos asentamientos precarios se emplazan en localidades consolidadas de la ciudad, Las Animas y La CORVI respectivamente, de forma adyacente a la trama urbana, provocando una extensión informal de la misma hacia zonas más accidentadas, ambientalmente sensibles o con un mayor potencial de vulnerabilidad ante riesgos de origen natural. La estrategia es del todo esperable: aprovechar las ventajas de la ciudad emplazándose en suelos de

bajo valor para el desarrollo urbano, a pesar de las desventajas asociadas a las condicionantes geográficas.

El campamento Arturo Prat de Las Ánimas estructura su emplazamiento en torno a la prolongación informal de la calle Bombero Classing, acceso principal del sector a la av. Pedro Aguirre Cerda, eje estructurante de la macrozona norte de la ciudad. La estrategia de localización redunda en la conformación de una zona de carácter residual (adyacente a la zona urbana ZU-4) sobre la zona ZR-1, zona de parques, área de cota relativamente equivalente y de carácter ribereño al rio Valdivia.

El campamento Los Jazmines se emplaza en la periferia de la macrozona oriente de la ciudad, al nororiente de la calle las Zinnias, en terreno de elevada cota. Su localización es también una especie de desborde residual de la zona urbana ZU-4, extensión que se encuentra altamente condicionada por el área de quebrada inmediatamente adyacente, tipificada también como zona ZR-1 en el PRC de Valdivia.

No obstante las condicionantes, el potencial de urbanización de ambos sectores es relativamente alto, dado que se encuentran en zona urbana y dentro del territorio operacional de las concesiones asociadas a las empresas sanitaria y de electricidad.

Sin embargo, la estrategia de localización seguida por ambos campamentos ha derivado en una serie de problemáticas ambientales, producto principalmente de las condicionantes naturales, la precariedad material y la no integración formal de ambos sectores a la ciudad.

Problemáticas Ambientales Ex Campamento Arturo Prat (Radicación con proyecto de urbanización)

i) **Degradación ambiental y sanitaria:** La falta de infraestructura sanitaria, principalmente la asociada a la canalización y gestión de las aguas servidas, comprende un potencial foco de conflicto ambiental y sanitario. Ambiental, porque la gestión informal de las aguas servidas promueve las descargas de estos residuos directamente sobre las zonas húmedas ribereñas adyacentes al rio Valdivia y sanitario por la alta exposición y vulnerabilidad de los residentes a las aguas servidas tras eventos climáticos extremos, específicamente, olas de calor: emanación de olores y lluvias intensas: desborde y exposición superficial de material orgánico.

ii) **Relleno de humedales urbanos:** La informalidad que afecta al sector promueve e incentiva que el campamento avance continuamente hacia la ribera del rio, afectando directamente a la zona de humedales que allí se encuentran, principalmente a través de rellenos, con la consecuente pérdida de sus servicios ecosistémicos.

iii) **Vulnerabilidad a riesgos por inundación:** Dada su cercanía al rio Valdivia y la ausencia de redes de aguas lluvias, el asentamiento humano se encuentra afecto a potenciales eventos de inundación, producto de lluvias intensas o crecidas del rio, respectivamente. Vulnerabilidad que se incrementa con la potencial extensión del campamento hacia la zona ribereña adyacente. La informalidad a su vez, se presenta como un obstáculo para el diseño y ejecución de las obras de mitigación que correspondan.

Problemáticas Ambientales Ex Campamento Los Jazmines (Radicación con proyecto habitacional)

i) **Vulnerabilidad a Riesgos por remoción en masa:** el proyecto de vivienda social se emplaza en terreno de propiedad municipal con cota de al menos unos 15 metros de altura sobre el nivel medio del mar (m.n.m) y adyacente a quebrada con pendiente aproximada mayor a 30 °. La imposibilidad de regularizar las obras

de edificación (viviendas), es hoy un obstáculo para formalizar las potenciales obras de mitigación asociadas al proyecto.

ii) Degradación ambiental y sanitaria: La informalidad del sector, promueve a su vez que la quebrada natural adyacente se transforme en una especie de patio trasero residual, destinada preferentemente para el depósito de residuos domiciliarios de todo tipo, afectando la función ecológica de este espacio natural. La práctica contribuye además a mantener la estigmatización social que precede desde su origen.

7. Indicadores de Seguimiento del Plan

i) Población Arturo Prat

OBJETIVO AMBIENTAL	FCD	CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	benchmark			FREC	RESPONSABLE
					ROJO	AMARILLO	VERDE		
Contribuir a la consolidación de la habitabilidad urbana y ambiental del sector asociado al proyecto de radicación del ex campamento	1	Compatibilidad de usos de suelo para el saneamiento ambiental	Aprobación cambio uso de suelo	Si/No	No		Si	Semestral	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
		Resguardo sanitario	Ejecución de proyecto sanitario de agua potable y alcantarillado	Si/No	No		Si	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
		Vulnerabilidad ante riesgos de origen natural	Ejecución de proyecto de aguas lluvias	Si/No	No		Si	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Ejecución de obras de mitigación ante potenciales crecidas de rio	Si/No	No		Si	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
	2	Contaminación y degradación ambiental del sistema natural	Ejecución de proyecto sanitario de agua potable y alcantarillado	Si/No	No		Si	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
		Conservación y protección de humedales urbanos	Ejecución de proyecto parque público inundable en humedal adyacente al asentamiento urbano para radicación definitiva del campamento y conservación del sistema natura. Direccion de Obras Portuarias (DOP) SEREMI MOP Los Ríos	Si/No	Prefactibilidad	Diseño	Ejecución	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Medición anual de la superficie y/o cobertura del humedal	m2 y variación en %	Disminución de superficie mayor a un 7%	Disminución de superficie entre un 3% y un 7%	Disminución de superficie menor a un 3%	Anual	Direccion de Aseo y Ornato (DAO)
	3	Propiedad de la vivienda	Aprobación de proyecto de regularización de loteo urbano	Si/No	No		Si	Anual	Dirección de Obras Municipales (DOM)

			Regularización de viviendas y otras edificaciones	Si/No	No		Si	Anual	Dirección de Obras Municipales (DOM)
		Accesibilidad a bienes públicos urbanos	Accesibilidad a establecimientos de educación inicial	m	Mayor a 800 m	Mayor a 400 m y menor o igual a 800 m	Menor o igual a 400 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a establecimientos de educación básica	m	Mayor a 2.000 m	Mayor a 1.000 m y menor o igual a 2.000 m	Menor o igual a 1.000 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a establecimientos de salud primaria	m	Mayor a 3.000 m	Mayor a 1.500 m y menor o igual a 3.000 m	Menor o igual a 1.500 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a plazas públicas	m	Mayor a 800 m	Mayor a 400 m y menor o igual a 800 m	Menor o igual a 400 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a parques públicos	m	Mayor a 4.500 m	Mayor a 3.000 m y menor o igual a 4.500 m	Menor o igual a 3.000 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)

ii) Población Los Jazmines

OBJETIVO AMBIENTAL	FCD	CRITERIO	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	benchmark			FREC	RESPONSABLE
					ROJO	AMARILLO	VERDE		
Contribuir a la consolidación de la habitabilidad urbana y ambiental del sector asociado al proyecto de radicación del ex campamento	1	Compatibilidad de usos de suelo para el saneamiento ambiental	Aprobación cambio uso de suelo	Si/No	No		Si	Semestral	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
		Vulnerabilidad ante riesgos de origen natural	Potencial ejecución de obras de mitigación ante inestabilidad de laderas						No aplica en base a resultados de estudio fundado de riesgos
	2	Contaminación y degradación ambiental del sistema natural	Proyecto de mejoramiento integral de áreas verdes y espacio público para puesta en valor de espacios residuales	Si/No	No		Si	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
	3	Propiedad de la vivienda	Aprobación de proyecto de regularización de loteo urbano	Si/No	No		Si	Anual	Dirección de Obras Municipales (DOM)
			Regularización de viviendas y otras edificaciones	Si/No	No		Si	Anual	Dirección de Obras Municipales (DOM)

		Accesibilidad a bienes públicos urbanos	Accesibilidad a establecimientos de educación inicial	m	Mayor a 800 m	Mayor a 400 m y menor o igual a 800 m	Menor o igual a 400 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a establecimientos de educación básica	m	Mayor a 2.000 m	Mayor a 1.000 m y menor o igual a 2.000 m	Menor o igual a 1.000 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a establecimientos de salud primaria	m	Mayor a 3.000 m	Mayor a 1.500 m y menor o igual a 3.000 m	Menor o igual a 1.500 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a plazas públicas	m	Mayor a 800 m	Mayor a 400 m y menor o igual a 800 m	Menor o igual a 400 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)
			Accesibilidad a parques públicos	m	Mayor a 4.500 m	Mayor a 3.000 m y menor o igual a 4.500 m	Menor o igual a 3.000 m	Anual	Direccion Secretaria de Planificación (SECPLAN)

8. Opción de Desarrollo Escogida

i) Población Arturo Prat

Plano:

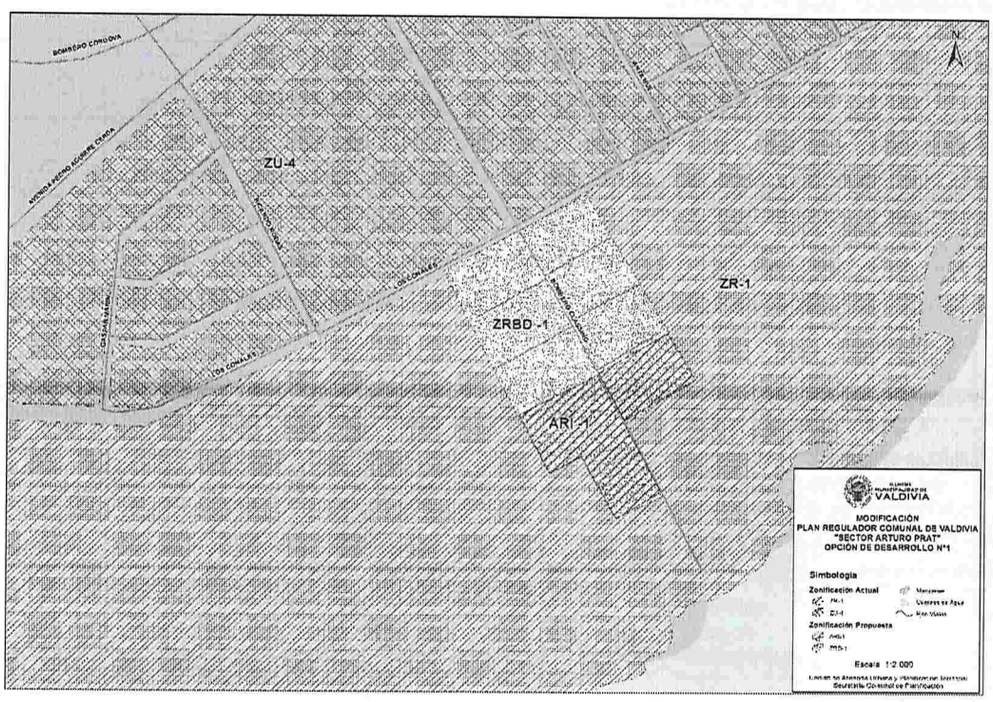

Normativa:

ZRBD-1: Zona residencial de baja densidad (Población Arturo Prat)

Usos de suelo permitidos:	Usos de suelo prohibidos:
RESIDENCIAL	
EQUIPAMIENTO **Deporte:** gimnasios, multicanchas. **Social**	EQUIPAMIENTO **Científico** **Comercio** **Culto y Cultura** **Deporte:** estadios, centros y clubes deportivos, piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general **Educación** **Esparcimiento** **Salud** **Seguridad** **Servicios**
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Grandes depósitos, talleres y bodegas industriales inofensivas.	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Industrias inofensivas, molestas y contaminantes. Grandes depósitos, talleres y bodegas industriales molestas y contaminantes.
INFRAESTRUCTURA **Infraestructura Sanitaria**	INFRAESTRUCTURA **Infraestructura de Transporte** **Infraestructura Energética**
ÁREAS VERDES	
ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima: 100 m^2

Normas urbanísticas	Residencial	Equipamiento	Actividades Productivas	Infraestructura	Áreas Verdes	Espacio Público
Densidad bruta máxima	150 hab/há.	-			-	-
Coeficiente ocupación del suelo	0,8	0,8	0,5	0,3	0,2	0,1
Coeficiente de Constructibilidad	1,8	1,8	0,8	1	0,2	0,1
Sistema de agrupamiento de la edificaciones	A-P	A-P-C	A	A	A	A
Altura máxima de edification	7 m. 2 pisos	7 m. 2 pisos	Según rasantes	Según rasantes	3,5 m. 1 piso	3,5 m. 1piso
Adosamiento	-	-	-	-	-	-
Antejardín	-	-	-	-	-	-

A: Edificación aislada, P: Edificación pareada, C: Edificación continua.

ARI-1: Área de riesgos por inundación (población Arturo Prat)

Área de riesgo por inundación superpuesta sobre parte de la ZRBD-1, zona residencial de baja densidad asociada a la población Arturo Prat y delimitada gráficamente en plano.

ii) Población Los Jazmines

Plano:

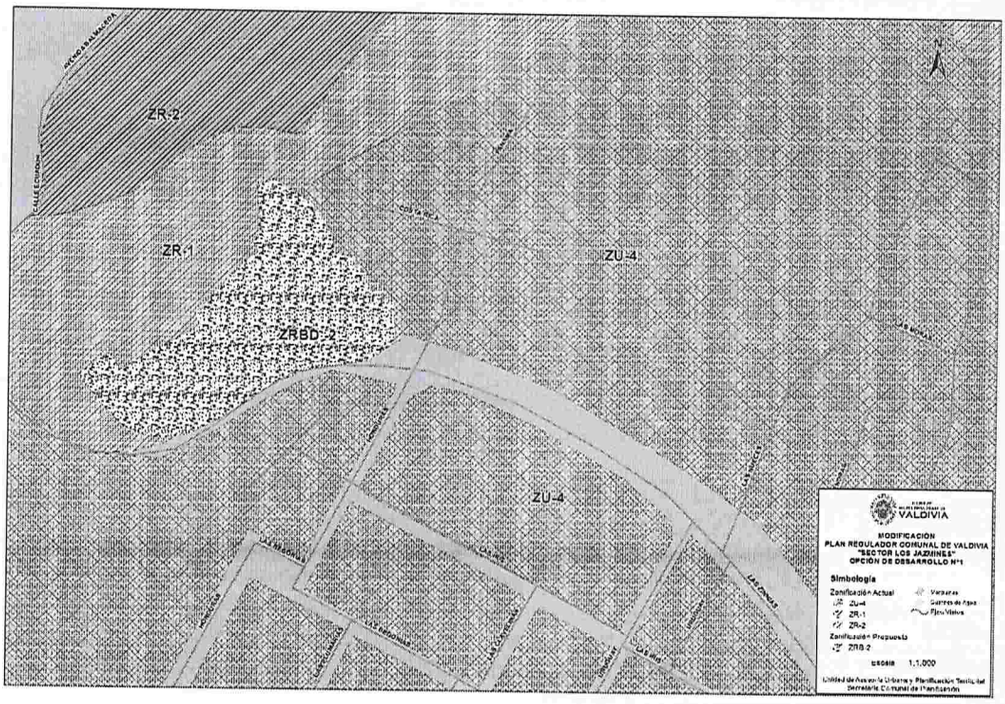

Normativa:

ZRBD-2: Zona Residencial Baja Densidad (población los Jazmines)

Usos de suelo permitidos:	Usos de suelo prohibidos:
RESIDENCIAL	
EQUIPAMIENTO **Deporte:** gimnasios, multicanchas. **Social**	**EQUIPAMIENTO** **Científico** **Comercio** **Culto y Cultura** **Deporte:** estadios, centros y clubes deportivos, piscinas, saunas, baños turcos; recintos destinados al deporte o actividad física en general **Educación** **Esparcimiento** **Salud** **Seguridad** **Servicios**
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS
	INFRAESTRUCTURA
ÁREAS VERDES	
ESPACIO PÚBLICO	

Superficie de subdivisión predial mínima: 100 m^2

Normas urbanísticas	Residencial	Equipamiento	Áreas Verdes	Espacio Público
Densidad bruta máxima	150 hab/há.	-	-	-
Coeficiente ocupación del suelo	0,8	0,8	0,2	0,1
Coeficiente de Constructibilidad	1,8	1,8	0,2	0,1
Sistema de agrupamiento de la edificaciones	A-P	A-P	A	A
Altura máxima de edification	7 m / 2 pisos	7 m / 2 pisos	3,5 m / 1 piso	3,5 m / 1piso
Adosamiento	-	-	-	-
Antejardín	2 m	3 m	-	-

A: Edificación aislada, P: Edificación pareada.

9. Órganos de la administración del Estado

Invitados a participar del Plan

- Seremi Medio Ambiente Región de Los Ríos
- Subsecretaria de Hacienda
- Seremi Agricultura y Ganadería Región de Los Ríos
- Seremi de Salud Región de Los Ríos
- Seremi de Economía, Fomento y Turismo Región de Los Ríos
- Seremi Energía Región de Los Ríos
- Seremi Obras Públicas Región de Los Ríos
- Seremi Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
- Seremi Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos
- Seremi Minería Región de Los Ríos
- Seremi de Desarrollo Social

Que efectivamente participaron del Plan

- Seremi Medio Ambiente Región de Los Ríos
- Seremi Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
- Seremi Obras Públicas Región de Los Ríos
- Seremi de Energía Región de Los Ríos
- Seremi Agricultura y Ganadería Región de Los Ríos

Acciones de coordinación

ACCIÓN	OBJETIVO
Oficio Municipal N° 634 de fecha 22.03.2017	Hacer entrega de los antecedentes ambientales que fundamentan el Plan
Oficio Municipal N° 165 de fecha 17.01.2018	Extender invitación a reunión de trabajo para exposición de los antecedentes ambientales que fundamentan el Plan y propuesta de Informe Ambiental preliminar
Reunión de trabajo en dependencias de la I. Municipalidad de Valdivia con fecha 01.02.2018	Exponer los antecedentes ambientales que fundamentan el Plan y propuesta de Informe Ambiental preliminar.
Oficio Municipal N° 321 de fecha 07.02.2018	Hacer entrega de Anteproyecto del Plan y su Informe Ambiental preliminar (antecedentes) para evaluación
ORD. N° 19 SEREMI Energía Región de Los Ríos de fecha 05.03.2018	Hacer entrega de observaciones al Anteproyecto del Plan e Informe Ambiental preliminar (antecedentes)
ORD. N° 091 SEREMI MMA Región de Los Ríos de fecha 05.03.2018	
Oficio Municipal N° 1620 de fecha 17.08.2018	Hacer entrega del Anteproyecto y su Informe Ambiental para evaluación, considerando en su diseño las observaciones realizadas por los servicios públicos.

ORD. N° 315 SEREMI MMA Región de Los Ríos de fecha 24.08.2018	Solicita complementar los antecedentes del informe ambiental
Oficio Municipal N° 1906 de fecha 27.09.2018	Hacer entrega de informe ambiental tras consideración de observaciones realizadas por el MMA.
ORD. N° 391 SEREMI MMA Región de Los Ríos de fecha 29.10.2018	Remite Observaciones al informe ambiental
ORD. N° 024 SEREMI MMA Región de Los Ríos de fecha 01.02.2019	Solicita se haga ingreso de informe ambiental complementario
Oficio Municipal N° 355 de fecha 21.02.2019	Hacer entrega de informe ambiental complementario tras consideración de observaciones realizadas por el MMA.
ORD. N° 096 SEREMI MMA Región de Los Ríos de fecha 2503.2019	Informa que las "Modificaciones puntuales al Plan Regulador Comunal de Valdivia, Población Los Jazmines y Población Arturo Prat" han aplicado adecuadamente la Evaluación Ambiental Estratégica.

Consultas efectuadas

A los Antecedentes Ambientales

SEREMI MMA Región de Los Ríos:

Consulta respecto a la potencial vulnerabilidad que presentan ambos asentamientos humanos ante desastres naturales: Riesgo de Inundación para la población Arturo Prat y riesgos de remoción en masa para la población Los Jazmines. Considera en su análisis el fenómeno del Cambio Climático.

Consulta por la potencial vulnerabilidad en la que se encontrarían los humedales urbanos aledaños a la población Los Jazmines, destacando la el valor que estos espacios naturales poseen para la sustentabilidad urbana y ambiental de la ciudad.

SEREMI Energía Región de Los Ríos

Consulta por la forma en que el plan considera la infraestructura energética e inclusive la política sectorial, solo en caso de corresponder.

Al Informe Ambiental (Complementar Antecedentes)

SEREMI MMA Región de Los Ríos

- Ámbito territorial y temporal de aplicación
- Resultados de la coordinación y consulta a los órganos de administración del estado
- Los resultados de la participación ciudadana

Al Informe Ambiental

SEREMI MMA Región de Los Ríos

- Resumen ejecutivo
- Factores Críticos de Decisión
- Diagnóstico Ambiental Estratégico
- Opciones de Desarrollo
- Criterios e indicadores de seguimiento y rediseño del plan

10. Consulta Pública y Otras Instancias de Participación Ciudadana

Consulta Pública

Por medio de publicación en el diario Austral de Valdivia, con fecha 02.05.2019 se anuncia el inicio y los pormenores asociados a la exposición pública del Anteproyecto del Plan y su informe ambiental complementario. Periodo de exposición: 30 días corridos a contar desde la fecha de publicación; Lugar de exposición y acceso a la documentación: Edificio consistorial I. Municipalidad de Valdivia, diversas dependencias; y finalmente horario de atención al público: 8:30 a 14:00 horas.

Tras el periodo de exposición pública, no se registran observaciones para con el anteproyecto del Plan y su informe ambiental complementario, siendo entonces la versión que se presenta a la comunidad la versión final del expediente.

Otras Instancias de Participación Ciudadana

Al alero del procedimiento establecido por el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, se elaboran audiencias públicas en los sectores afectos al Plan.

Para la modificación Población Los Jazmines: Día miércoles 4 de mayo del 2016 a las 18:30 horas en el colegio municipal El deportivo, dirección: Intersección calles Brasil y Uruguay.

Para la modificación Población Arturo Prat: Día jueves 5 de mayo del 2016 a las 18:30 horas en Escuela municipal E-39 Las Animas, dirección: Avenida Pedro Aguirre Cerda.

Tras la realización de ambas las audiencias públicas no se registran observaciones.

Continuando, el Plan se expone al público general desde el 23 de mayo del 2016 y hasta el 1 de julio del 2016 en el edificio consistorial de la municipalidad Valdivia, sin que tampoco se registren observaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OMAR SABAT GUZMÁN
ALCALDE

NINO BERNUCCI DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/NBD/VHE/APK/apk
DISTRIBUCIÓN:

Alcalde
Secretario Municipal
Administrador Municipal
Dirección de SECPLAN
Direccion de Obras Municipales
Direccion de Aseo y Ornato
Direccion de Transito
Seremi Medio Ambiente Región de Los Ríos
Seremi Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos
Seremi Obras Públicas Región de Los Ríos

Seremi Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Ríos
Seremi de Desarrollo Social Región de Los Ríos
Seremi de Economía, Fomento y Turismo Región de Los Ríos
Seremi Energía Región de Los Ríos
Seremi Minería Región de Los Ríos
Seremi Agricultura y Ganadería Región de Los Ríos
Seremi de Salud Región de Los Ríos
Junta de vecinos n°13 Inés de Suarez
Junta de vecinos n°30 Los Jazmines
Junta de vecinos n°74 Las Nueces con las Sinias
Junta de vecinos n°26 Las Animas
Junta de vecinos n°73 12 de Octubre
Junta de vecinos n°86 Villa Norte Grande
Justa de vecinos n°95 Teodoro Segovia